



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA DENOMINADO
"JARDIN COMUNITARIO MUNICIPAL". -

EXENTO

DECRETO N° 563 /2021.-

ARICA, 20 DE ENERO DE 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2287, de fecha 17 de diciembre del 2020, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2021; Ordinario N° 72, de fecha 12 de enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "JARDIN COMUNITARIO MUNICIPAL"; Ordinario N° 41, de 13 de enero de 2021, de la Secplan; Registro N° 377, de fecha 14 de enero de 2021, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina de Enlace Municipal Norte, en su rol de promover la autonomía de las personas y comunidad en general, es que se propone apoyar en funciones como protección del medio ambiente, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local a través del Programa JARDIN COMUNITARIO MUNICIPAL. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Artículo 4to letra e) y l).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "JARDIN COMUNITARIO MUNICIPAL", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: JARDIN COMUNITARIO MUNICIPAL
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Oficina Enlace Municipal Norte
1.3.-FECHA	: ENERO - MAYO 2021
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina de Enlace Municipal Norte, en su rol de promover la autonomía de las personas y comunidad en general, es que se propone apoyar en funciones como protección del medio ambiente, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local a través del Programa JARDIN COMUNITARIO MUNICIPAL. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Artículo 4to letra e) y l)
2.2. Descripción	: Cuando se habla de calidad de vida, no sólo se habla de las necesidades básicas de un ser humano como alimentación, vestuario o techo, también estamos hablando de su desarrollo personal, de su inserción social y del desarrollo de sus capacidades y autonomía en todo ámbito. Más en estos tiempos de pandemia, donde la economía familiar se ha visto mermada por el recorte de ingresos y el aumento de precios, debido a aquello es que es esencial otorgar un apoyo más allá de sólo entregar una ayuda social, es necesario entregar herramientas a las personas. En este sentido, definir una línea de formación y capacitación para la comunidad del sector norte, ha sido elemental para lograr los objetivos planteados en esta área de desarrollo. Los espacios de capacitación y formación, no sólo instalan capital humano en las personas y capital social en la comunidad, además, contribuye al desarrollo personal de las mujeres y hombres que participan, en donde la realización personal ha sido uno de los logros más reconocidos por ellos mismos. La finalidad de este programa es que la comunidad y dirigentes de organizaciones sociales, puedan aprender diversas técnicas para poder implementar un huerto en su casa o en espacios reducidos. Por otro lado, también se espera que dirigentes y comunidad en torno a la Junta de Vecinos, se capacite para producir arbustos y árboles para la recuperación de espacios comunitarios a través de la implementación de áreas verdes, complementándolo con la reutilización de materiales en desuso como palet, neumáticos, botellas, etc. Se entregará herramientas a las personas para que puedan cultivar sus propias verduras y así poder sustentarse y dar un apoyo a la economía familiar. Por otro lado, la modalidad de trabajo es territorial, es decir, los programas de capacitación se desarrollan en las sedes de las Juntas de Vecinos, por lo que en este sentido se ha acercado de una manera real y efectiva la Municipalidad a la comunidad, un ejemplo de descentralización local cuando las ciudades crecen y se extienden territorialmente y el acceso al centro de la ciudad es mucho más complejo.

El Jardín municipal norte, estará a cargo de personal de la Municipalidad con experiencia en la recuperación de espacios verdes y producción de plantas desde un enfoque de trabajo comunitario, además se necesitará de materiales de construcción para habilitar un espacio en donde se desarrollará el huerto, fertilizantes y semillas.

Este equipo de trabajo será liderado por un experto con vasta experiencia en la implementación de huertos comunitarios, quien será contratado para este objetivo, su principal enfoque dictar talleres, a través de visitas guiadas e implementar estos huertos en distintos puntos del sector norte. Además, se contempla la contratación de un experto en la mantención de áreas verdes y reparaciones, debido a que el trabajo que se quiere realizar requiere una persona que se dedique a la mantención de lo contrario el trabajo y esfuerzos invertidos no lograrán su mayor rendimiento no alcance.

Todo esto con el objeto de propender la vida comunitaria y promover el cuidado del medio ambiente y la vida sana, ya que, principalmente se cultivarán hortalizas y plantas aptas para el consumo humano.

Lugar: Espacio perteneciente a la Municipalidad (detrás de las dependencias de Enlace Municipal Norte), distintas sedes vecinales

**fechas y lugares sujetas a modificación

Carta Gantt

MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACTIV.												
PROCESO DE COMPRA	x	X										
COORDINACIÓN TRABAJOS	X	X	X									
TALLER DE CREACIÓN Y MANTENCIÓN DE HUERTO		x	X	X	X							

III.- OBJETIVO:

Objetivos General:

Contribuir mejoramiento de la calidad de vida, desarrollando procesos de formación y capacitación que promuevan la autogestión, el desarrollo personal, autonomía económica y la conexión con un espacio de jardinería.

Objetivos Específicos:

TALLERES

- Enseñar técnicas de cultivo a la comunidad para la implementación de huertos comunitarios.

INDICADOR:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADOR: REGISTRO FOTOGRÁFICO

RUTAS GUIADAS

- Propiciar espacios de educación ambiental, mediante visitas guiadas al jardín municipal.

INDICADOR:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADOR: REGISTRO FOTOGRÁFICO

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Director Desarrollo Comunitario.
- ✓ Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- ✓ Enlace Municipal Norte.

	<p>IGNACIO ADRIÁN SANHUEZA GÚZMAN</p> <p>RUT: [REDACTED] DIRECCIÓN: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED] CORREO: [REDACTED]</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cargo: Coordinador del Jardín Comunitario del sector Norte. - Funciones: Realizar labores de coordinación para la implementación del Jardín Comunitario ubicado en dependencias de la Oficina Enlace Norte, además de realizar talleres para su mejor manejo y cuidado. - Tiempo de contrato: 01 marzo al 31 de mayo 2021 - 22 horas semanales. - Lugar de trabajo: Oficina Enlace Norte - Pago Mensual: \$ 339.000.- impuesto incl. <p style="text-align: center;">MODALIDAD DE PAGO</p> <p>Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus actividades programadas, entrega previa de informe de actividades y boleta de servicio correspondiente a \$ 339.000.- impuesto incl.</p>	1.017.000																								
	<p>Marco Rojas Chambe</p> <p>RUT: [REDACTED] DIRECCIÓN: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED] CORREO: [REDACTED]</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cargo: Experto en mantención de áreas verdes e inmuebles. - Funciones: Realizar trabajos de mantención en el Jardín Comunitario ubicado en dependencias de la Oficina Enlace Norte, además de realizar trabajos de mantención de otros inmuebles municipales que sirven de resguardo de distintas áreas verdes. - Tiempo de contrato: 01 marzo al 31 de mayo 2021 - 22 horas semanales. - Lugar de trabajo: Oficina Enlace Norte - Pago Mensual: \$ 250.000.- impuesto incl. <p style="text-align: center;">MODALIDAD DE PAGO</p> <p>Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus actividades programadas, entrega previa de informe de actividades y boleta de servicio correspondiente a \$ 250.000.- impuesto incl.</p>	750.000																								
	TOTAL	1.767.000																								
<p>4.2.- MATERIALES</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">MERCADO PUBLICO</th> <th style="text-align: right;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Habilitación sitio para realizar el taller de huerto</td> <td></td> <td style="text-align: right;">2.500.000</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de accesorios de jardinería</td> <td></td> <td style="text-align: right;">733.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">3.233.000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">FONDO GLOBAL</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de limpieza</td> <td></td> <td style="text-align: right;">250.000</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de fertilizantes y semillas</td> <td></td> <td style="text-align: right;">250.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$ 5.500.000</p> <p>Un Fondo Global por \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), a nombre de la funcionaria Marjorie Pino Carvajal, R.U.T. [REDACTED] Contrata Profesional Grado 10, E.U.M., cuenta asignada N.º 114.03.08.002.980, a fin de requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>	MERCADO PUBLICO		TOTAL	Habilitación sitio para realizar el taller de huerto		2.500.000	Adquisición de accesorios de jardinería		733.000	TOTAL		3.233.000	FONDO GLOBAL			Materiales de limpieza		250.000	Adquisición de fertilizantes y semillas		250.000	TOTAL		500.000	
MERCADO PUBLICO		TOTAL																								
Habilitación sitio para realizar el taller de huerto		2.500.000																								
Adquisición de accesorios de jardinería		733.000																								
TOTAL		3.233.000																								
FONDO GLOBAL																										
Materiales de limpieza		250.000																								
Adquisición de fertilizantes y semillas		250.000																								
TOTAL		500.000																								
<p>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</p>	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.</p>																									

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
IGNACIO ADRIÁN SANHUEZA GÚZMAN 16.351.503-2	215.21.04.004.014	Prestación de Servicios Comunitarios	1.017.000
MARCO ROJAS CHAMBE 20.547.297-5	215.21.04.004.014	Prestación de Servicios Comunitarios	750.000
Habilitación sitio para realizar el taller de huerto	215.22.04.010.002	Materiales para mantención y reparación inmuebles municipales y otros	2.500.000
Adquisición de accesorios de jardinería	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	733.000
FONDO GLOBAL			
Materiales de limpieza	215.22.04.007.001	Materiales y útiles de aseo	250.000
Adquisición de fertilizantes y semillas	215.22.04.006	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	250.000
VALOR TOTAL \$			5.500.000

El monto del Programa es de \$ 5.500.000.-

- AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 500.000, a nombre de la funcionaria Sra. Marjorie Pino Carvajal, R.U.T. [REDACTED], Contrata Profesional Grado 10, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.980 "Otros Fondos a Rendir" (Marjorie Pino Carvajal).
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EEC/CCG/bcm